

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL 2024 “CASTELLÓ NATURAL”

1.- OBJETIVO

Este concurso de fotografía promovido por la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Castelló de la Plana pretende mediante la imagen fomentar la visibilidad de los valores medioambientales de Castelló de la Plana. Las fotografías premiadas formarán una exposición que será itinerante por diferentes espacios públicos.

Con estos fines se convoca el concurso de fotografía digital 2024 con el título “CASTELLÓ NATURAL”.

2.- PARTICIPANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria las personas que lo deseen que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es un concurso abierto a todas las personas, existiendo una categoría especial de “mejor fotógrafo/a juvenil” dirigida a participantes que sean menores de edad en el momento de la inscripción.

La participación en este concurso es libre, sin derechos de inscripción.

3.- TEMÁTICA Y PROCEDIMIENTO

El concurso versará sobre el paso de las estaciones en el término municipal de Castelló de la Plana. Únicamente se admitirán fotografías de temática medioambiental, en un sentido amplio, y que hayan sido tomadas en el término municipal de Castelló de la Plana, para lo cual deberán aparecer de forma obligatoria elementos identificativos de Castelló de la Plana. La no identificación de la obra con el término municipal de Castelló de la Plana podrá justificar la exclusión de la fotografía del concurso por parte del jurado.

Únicamente se permite una obra por participante, en blanco y negro o en color, con posibilidad de tratamiento digital pero no de montaje.

Las obras presentadas a concurso deberán ser originales e inéditas, no se admitirán obras que hayan sido premiadas en este u otros concursos o exhibidas públicamente en cualquier medio de comunicación o red social.



4.- CÓDIGO ÉTICO Y DERECHOS DE AUTOR

Para una conservación más eficaz de la naturaleza, se exigirá la observancia del código ético de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza. En el siguiente enlace se puede consultar el decálogo que resume el código ético de dicha asociación: <https://www.aefona.org/que-es-aefona/documentos/> (Decálogo Ético).

Los concursantes se responsabilizarán de la no existencia de derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen sobre sus obras.

Los autores mantendrán sus derechos sobre las fotografías presentadas, no obstante autorizan su uso para reproducir, difundir y distribuir sus imágenes con la finalidad de promover las acciones de la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y siempre mencionando el nombre de su autor.

5.- PREMIOS

El fallo del Jurado determinará DOCE fotografías premiadas del concurso. A todas las personas participantes cuyas fotos sean premiadas se entregará una caja de productos locales valorada en 80 €. De las doce fotografías premiadas el Jurado escogerá a las CINCO mejores, que serán dotadas con los siguientes premios:

- Primer premio: 900 euros
- Segundo premio: 600 euros
- Tercer Premio: 400 euros
- Premio especial al mejor fotógrafo/a juvenil: Lote de material fotográfico valorado en 600 euros
- Premio especial "Difusión en las redes sociales": 400 euros

Los premios no serán acumulables, por lo que un mismo participante únicamente podrá optar a un único premio.

El importe de los premios citados estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2024, a cuyo efecto el órgano competente deberá asumir el compromiso de consignar el importe requerido en dicho Presupuesto.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS A CONCURSO

El plazo para la presentación de las obras comenzará a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (<https://bop.dipc.as>) del anuncio de convocatoria/Bases que rigen el presente concurso.



La admisión de las obras será hasta el día 28 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, tomándose como referencia los datos de fecha y hora de envío que aparezcan en el correo electrónico por el que se remita la documentación de participación.

7.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Únicamente se admitirán obras en formato digital, en color o blanco y negro, con posibilidad de tratamiento digital pero no de montaje.

Las imágenes deberán presentarse en alta resolución, en formato JPG exclusivamente y con un tamaño mínimo para el lado mayor de 3872 píxeles.

La no identificación de la obra con el término municipal de Castelló de la Plana será causa de exclusión de la fotografía del concurso por parte del jurado.

La documentación para la participación en el concurso se remitirán por correo electrónico a la dirección medioambiente@castello.es, indicando "CONCURSO FOTOGRAFIA DIGITAL 2024" en el asunto, y consiste en los siguientes archivos digitales:

1.- Fotografía: Archivo en formato JPG exclusivamente y con un tamaño mínimo para el lado mayor de 3872 píxeles. El nombre del archivo digital deberá ser el siguiente: **2024_castellonatural_titulodelafoto_zonadelatoma**, todo en letras minúsculas.

(Por ejemplo: Si se trata de una foto de jilguero cantando en el camino del Senillar, el título del archivo sería: **24_castellonatural_cantodeljilguero_senillar**)

2.- Texto: Archivo en formato pdf, formado por el título de la foto y una breve descripción de la misma y la finalidad que se pretende conseguir con la misma.

3.- Solicitud de participación: Formulario del ANEXO I cumplimentado y firmado.

4.- Copia de DNI, NIE o pasaporte en vigor.

Aquellos participantes que deseen participar en la categoría de "Difusión en redes sociales", deberán presentar la obra de acuerdo con los párrafos anteriores y posteriormente, publicarla en INSTAGRAM, con el hashtag **#CASTELLONATURAL** y **#2024titulodelafoto** (por ejemplo **#2024cantodeljilguero**). No se admitirán obras publicadas en las redes sociales con anterioridad a la solicitud de participación en el concurso.



8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS

No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad o con contenidos contrarios a la legalidad vigente. El Jurado valorará la idea expresada por la obra con respecto al concepto y tema propuesto, su creatividad, así como su calidad fotográfica.

Para determinar el ganador de la categoría “Difusión de redes sociales”, se etiquetará la foto participante con hashtag **#CASTELLONATURAL** y **#2024titulodelafoto** (por ejemplo **#2024cantodeljilguero**) y se premiará a la fotografía con mayor número de “Me gusta” en Instagram.

9.- JURADO

El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible designará al Jurado en un plazo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El jurado estará compuesto por:

- **PRESIDENTE**
 - Titular: Concejal - Delegado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - Suplente: Concejal - Delegado de Agricultura
- **VOCALES**
 - VOCAL 1:
 - Titular: Jefe del Negociado de Gestión Medioambiental
 - Suplente: Funcionario/a Administración Especial grupo A1 del Negociado de Gestión Medioambiental
 - VOCAL 2:
 - Titular: Fotógrafa/o Profesional
 - Suplente: Fotógrafo/a Profesional
 - VOCAL 3:
 - Titular: Fotógrafa/a Profesional
 - Suplente: Fotógrafo/a Profesional
 - VOCAL 4:
 - Titular: Miembro del Consell Agrari
 - Suplente: Miembro del Consell Agrari



- **SECRETARIO/A**

- Titular: Funcionario/a Administración General del Negociado de Gestión Medioambiental
- Suplente: Funcionario/a Administración General del Negociado de Gestión Medioambiental

El fallo del concurso se producirá dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización del plazo de admisión de las obras. El Secretario del Jurado actuará con voz pero sin voto. Vista el acta con el veredicto del Jurado, el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento de los premios mediante decreto. El fallo del Jurado se notificará a los premiados y se publicará en la web castello.es el día el 20 de noviembre de 2024.

Tras la notificación del fallo del Jurado tendrá lugar un acto público de entrega de premios, en la fecha que se determine, al que se invitará a asistir a las personas premiadas o, en su caso, al representante que las sustituya.

Los premios estarán sujetos al artículo 75.3. f.) del Real decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas.

10.- CONSULTAS

Para el aclaraciones o consultas con respecto al concurso podrán dirigirse al teléfono [964220592](tel:964220592), o al correo electrónico: medioambiente@castello.es

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en el concurso conlleva la aceptación de todos los puntos de las presentes Bases.

Los requisitos técnicos y administrativos que regulan los aspectos de participación en la presente Convocatoria de Premios deberán respetarse, so pena de inadmisión del participante al concurso.

Castelló de la Plana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
DIGITAL 2024 - "CASTELLÓ NATURAL"**

D./D^a

DNI con domicilio a efectos de notificaciones en

teléfono de contacto y dirección de correo electrónico

SOLICITO participar en la CONVOCATORIA DE PREMIOS **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL 2024 "CASTELLÓ NATURAL"**, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante la imagen titulada:

y tomada en la siguiente localización:

A tal efecto **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Conocer y aceptar las condiciones del concurso contenidas en las Bases que rigen dicha Convocatoria, cumpliendo las condiciones exigidas para participar. Por lo que declaro que la/s fotografía/s presentada/s es/son original/es y ha/n sido tomada/s en el término municipal de Castelló de la Plana.
- No incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Asimismo, declaro estar al corriente en mis obligaciones tributarias, encontrándome en disposición de acreditar tales extremos a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

SE ACOMPAÑA a la presente solicitud copia del DNI / NIE / pasaporte, en vigor.



De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, AUTORIZO al Ayuntamiento a informarme de todos los servicios que puedan ser de mi interés por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS, medios electrónicos equivalentes.

Sí, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal.

Castelló de la Plana, de de 2024.

Firma de la persona solicitante o representante:

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Finalidad	Disponer de los datos necesarios para realizar los trámites solicitados.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal
	Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos
	Interés legítimo de la persona interesada
	Consentimiento de la persona interesada
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional.
Información adicional	Se puede encontrar la información adicional detallada sobre protección de datos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana

